



TERMINOS DE REFERENCIA



CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E.E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Realizar la Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Solicito la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic

1.0 FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca contratar una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic, con el fin de disminuir interrupciones de servicio eléctrico, daños de los equipos de informática y pérdidas económica en perjuicio de la entidad.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con una persona natural o jurídica que ejecute el "Servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic".

3.0 ALCANCES DEL SERVICIO

EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC deberá realizar el pago a Hidrandina S.A. de la cotización del corte en caliente para el mantenimiento preventivo del Suministro N°47148051 - Sede Central Proyecto Especial Chavimochic, el cual abarca el coberturado, adecuación, desconexión de bucles en caliente.

COORDINACIONES DE PROVEEDOR CON EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

El Servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic, está enmarcado en la siguiente forma:

AMT	SED DE DISTRIBUCION	KM RED	ESTRUCTURAS	SECCIONADORES CUT OUT	TRANSFORMADOR
TN0002	01	0.07	03	06	01

*Ver detalle del Anexo 01 donde se visualiza el plano de estructuras a intervenir propiedad de Chavimochic y de Hidrandina S.A.

El proveedor realizará las siguientes actividades:

- La limpieza manual de aisladores del tipo cerámicos, poliméricos PIN y suspensión, transformadores y seccionadores tipo Cut Out.
- Revisión y ajuste de pernos, conectores, terminales y evaluación de los seccionadores Cut-Out, transformador y tablero de distribución.
- La limpieza y mantenimiento de pozos a tierra en el seccionamiento y subestación eléctrica.



COORDINACIONES DE PROVEEDOR CON HIDRANDINA S.A



Para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic, el proveedor deberá coordinar el corte de la energía eléctrica con la empresa Hidrandina S.A, después de que el Proyecto Especial Chavimochic realice el pago de la cotización del corte en caliente para el mantenimiento preventivo del Suministro N°47148051 - Sede Central Proyecto Especial Chavimochic y presentar la siguiente documentación:

ANEXO 02

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS

En cumplimiento de la ley de SST 29783, su reglamento DS 005-2012-TR y la R.M. N°111-2013 MEM-DM "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad" (Art. 25.- Obligaciones de la Entidad, f) adoptar las medidas necesarias para que el personal propio y de sus contratistas reciban información clara y las instrucciones adecuadas, con relación a los riesgos existentes en las diferentes actividades; así como las medidas de protección y prevención correspondiente para la seguridad y salud en el trabajo), se debe remitir a Hidrandina S.A lo siguiente:

1. Plan de Trabajo visado por supervisor del mantenimiento, que contenga:
 - Descripción de actividades a realizar, fecha y hora a realizar el mantenimiento, supervisor responsable (Ingeniero Colegiado), relación de personal con sus respectivas funciones, diagrama unifilar señalizando la instalación de tierras temporarias e indicar si tienen grupo electrógeno (vistas fotográficas), lista de equipos de protección personal (registros de Inspección), adjuntar prueba de rigidez de guantes dieléctricos y pértiga, lista de equipos de mediciones, vehículos y un responsable por parte del CLIENTE.
 - Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) y Matriz IPERC de las actividades a realizar, Plan de Contingencia y formatos a utilizar el día del mantenimiento (Charla de 05 minutos, permiso de trabajo en altura, check list de equipos y herramientas, etc.)
 - Pólizas SCTR Salud y Pensión, Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de todo el personal a participar en el mantenimiento y certificado médico para Trabajos en Altura del personal que realiza trabajos en altura (liniero).
 - Documentos de los vehículos a utilizar (SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad, licencia de conducir del chofer), además los vehículos deben contar con botiquín abastecido y extintor vigente, cumpliendo con lo indicado en el Art. 121 del RESESATE. Para el caso de grúa, alcanzar además de lo indicado en el punto anterior, los certificados de inspección de brazo hidráulico y canastilla (de ser el caso), certificado de curso del operador y RIGER.
 - Adjuntar copia de DNI, certificados de personal calificado y experiencia en los trabajos a realizar (mínimo 02 años), evidencia de capacitación y entrenamiento al personal en temas de Seguridad como: Trabajos en altura, IPERC, 5 reglas de oro, primeros auxilios, gestión contra incendios, etc., de todo el personal a participar en el mantenimiento.
 - Acta de inspección preliminar. (A revisar el día del mantenimiento)
 - Declaración jurada de veracidad de documentos y cumplimiento de lo mencionado anteriormente.

Así mismo en cumplimiento del Decreto Legislativo 1278 y su reglamento DS 014-2017, deben de indicar en su Plan de Trabajo la Disposición final de sus residuos generados en su actividad, y alcanzar su Matriz de Identificación y Evaluación de Impactos (IAEI).

Tener en cuenta que los cortes se solicitan con una semana de anticipación como mínimo para su adecuada programación. El día del mantenimiento programado se verifica el cumplimiento de todos los documentos presentados, en caso de encontrar incumplimientos, se procederá a suspender la actividad.



ANEXO 03

**DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE
DOCUMENTOS**

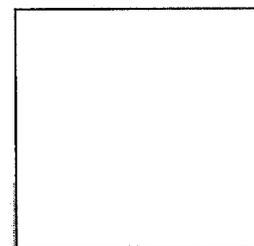
Yo,,
representante legal y/o gerente la empresa
..... identificado(a) con DNI N°
..... y con domicilio
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados y exigidos por la empresa HIDRANDINA S.A, para realizar el son copia fiel del original, así mismo el cumplimiento de los procedimientos y matrices presentados, y las normas de seguridad vigentes, caso contrario estaré incurriendo en los delitos de Falsificación de documentos en General y Falsa declaración en Procedimiento Administrativo, las mismas que se encuentra previstos y penados por los artículos 427 y 411 respectivamente del Código Penal vigente.

Así mismo autorizo a Hidrandina a suspender las actividades en caso encuentren incumplimientos antes o durante el mantenimiento.

..... del 20....



Huella Digital

.....
Firma



4.0 PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos del servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic son:

Requisitos del Proveedor

- ✓ Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social (póliza de Salud y SCTR) higiene y seguridad en el sitio del servicio por motivo del contrato.

Perfil del Proveedor

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de tres (03) servicios en actividades del subsector eléctrico; Entidades públicas y/o privadas.

Perfil del Profesional

- ✓ Ingeniero Electricista, Mecánico-Electricista.
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años de colegiatura.
- ✓ Estudios de especialización profesional de gestión de mantenimiento en sistemas eléctricos de distribución o similar.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de documentos (i) constancias o (ii) certificados o (iii) actas y/o conformidades de obras o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.0 REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

El estudio presentado ha sido desarrollado en base a las siguientes normas:

- ✓ Resolución Osinergmin N° 074-2004-OS/CD y modificatorias: "Procedimiento para la Supervisión de la Operación de los Sistemas Eléctricos".
- ✓ Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos- Artículo 3º.
- ✓ Ley N° 27631 que modifica el artículo 3º c) de la Ley N° 27332.
- ✓ Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía OSINERGMIN y sus modificatorias – Artículo 5º.
- ✓ Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de
- ✓ OSINERGMIN – Artículo 1º.
- ✓ Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas – Artículo 31 incisos c y e.
- ✓ Decreto Supremo 009-2003-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas – Artículos 163º, 170º.
- ✓ Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y sus modificatorias – Artículos 1º, 34º, 36º, 39º, 41º y 42º.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 028-2003-OS/CD, Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN.
- ✓ Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas – artículos 19º y 24º.
- ✓ Resolución Directoral N° 080-78-EM/DGE, Norma de Conexiones para Suministros de Energía Eléctrica hasta 10 kW - Norma DGE 011-CE-1 – Numerales 6, 8, 9 y 10.
- ✓ Resolución Ministerial N° 366-2001-EM/VME, Código Nacional de Electricidad - Suministro.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 14:15:53 -05:00

6.0 SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. N° 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

7.0 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: El lugar donde se ejecutará el servicio será en la sede Central del Proyecto Especial Chavimochic – La Esperanza – La Libertad.

Plazo: El plazo total para la ejecución del servicio será hasta en 10 días calendarios, este plazo regirá a partir de que la concesionaria Hidrandina S.A. de la aprobación del corte para la ejecución del mantenimiento preventivo de la Sede Central del PECH, la suscripción del contrato se deberá realizar, pero deberá estar condicionado a la autorización de Hidrandina para el corte de energía eléctrica y posterior realización del mantenimiento.

8.0 ENTREGABLES

A la culminación del servicio el proveedor generará un (01) Informe técnico el cual deberá incluir un panel fotográfico de las actividades realizadas.

El entregable deberá ser presentado dentro del plazo señalado que es hasta los 10 días calendarios después de haber ejecutado el servicio y este se presentará por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartevirtual@chavimochic.gob.pe. El entregable deberá contener carta de presentación del proveedor del servicio y deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud y Pensión vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios o factura electrónica, informe del servicio realizado y constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

9.0 CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10.0 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será efectuado máximo a los 15 días calendarios del día siguiente de haber emitido el entregable por mesa de partes y previa conformidad emitida por el evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria apertura en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 14:16:13 -05:00

FIRMA DIGITAL



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

Único pago: 100% del valor adjudicado por el "Servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic".
Presentación de la información completa correspondiente al presente servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizará a todo costo.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. SOLUCION DE CONTROVERSAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ESTRUCTURA DE COSTOS

La contratista a la presentación de su oferta, presentará la estructura de costos de acuerdo al siguiente detalle.

ESTRUCTURA DE COSTOS

Gastos administrativos elaboración de mantenimiento preventivo Sede Central PECH

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Ingeniero especialista (Ing. Mecánico electricista y/o Eléctrico)	und	1		
Ingeniero Seguridad	und	1		
Tecnico Electricista	und	1		
Ayudante	und	1		
Chofer	und	1		
Parcial 1.1				-

NOTA: El sueldo es considerado por cada profesional incluye impuestos y leyes sociales

Hospedaje, alimentación, seguros y movilidad del personal

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Comunicaciones: teléfono, fax, internet, radio, etc.	GLB	1		
Exámenes medicos	GLB	1		
Alimentación	GLB	1		
Pólizas de pensión	GLB	1		
Pólizas de salud	GLB	1		
Implementos de protección personal	GLB	1		
Imprevistos durante la ejecución del servicio	GLB	1		
Alquiler de camioneta	GLB	1		
Combustible	GLB	1		
Peajes	GLB	1		
Mantenimiento	GLB	1		
Parcial 1.2				-

Mobiliario, material de oficina y otros

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Computadoras	GLB	1		
Equipos de medición y otros	GLB	1		
Herramientas	GLB	1		
Impresora	GLB	1		
Útiles de oficina	GLB	1		
Parcial 1.3				

SUB TOTAL

UTILIDAD

IGV

PRECIO TOLTAL DEL SERVICIO

				-
--	--	--	--	---

